

de Declaratoria de Inexistencia de Información del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco.

#### Decima Primera Sesión Extraordinaria 07 de Diciembre de 2018

En la sala de Juntas de la Presidencia Municipal, en este municipio de Atengo, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 07 siete de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, se celebró la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por la C.P. Nancy Maldonado Gómez, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, con las facultades que les confieren los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, con la finalidad de desahogar la presente Declaratoria de Información Inexistente, conforme al siguiente:

#### ORDENDEL DÍA

 Lista de asistencia y verificación del quórum del Comité de Transparencia. II.Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente 148/2018 folio infomex 04962918, en específico "copia simple escaneada de: -todas las licitaciones, con el debido proceso, en términos de la nueva legislación vigente que ordena que toda adquisición debe de pasar por proceso de licitación, desde 2015 a la fecha".

III.Clausura de la Sesión.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375 E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com

por la Secretario del Comité a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, por lo que en votación económica, fue aprobado el Orden del día propuesto, por unanimidad de votos de los presentes.

#### Desarrollo del Orden del Día Asuntos y Acuerdos

- La Presidenta del Comité solicitó a Norma Cobián Valle, en su carácter de Secretario, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia. Habiéndose procedido a ello, dió fe de la presencia de:
  - a) C. Nancy Maldonado Gómez, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia
  - b) C. Norma Cobián Valle, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
  - c) C. César Antonio Preciado Castañeda en su carácter de Síndico Municipal y Titular del Órgano de Control Interno.

Por lo tanto existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, puntos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En el segundo punto del orden del día, se pone a consideración de este Comité de Transparencia la Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375 E-MAIL: atengoadmon1821@gmail.com

folio información identificada con el número de expediente 148/2018 folio informex 04962918, en específico "copia simple escaneada de: -todas las licitaciones, con el debido proceso, en términos de la nueva legislación vigente que ordena que toda adquisición debe de pasar por proceso de licitación, desde 2015 a la fecha".

Al respecto narra la Secretario del Comité de Transparencia que derivado de la solicitud de información con número de expediente 148/2018 folio informex 04962918, y de la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión 1746/2018, se advirtió que no se cuenta con la información solicitada desde la fecha referida, es decir a partir de 2015 y hasta la fecha en que se presentó la solicitud de información (1° de octubre de 2018).

Refiere la Secretario del Comité que derivado de la solicitud en estudio se giró oficio a la Dirección de Obras Públicas, a lo cual se dio respuesta mediante oficio 01/2018 y posteriormente en virtud del recurso de revisión 1746/2018 se requirió de nueva cuenta al Director de Obras Públicas, quien mediante oficio 017/2018 de fecha 07 de diciembre de 2018, ratificó lo manifestado en el similar previo, en el sentido de que no existen licitaciones en el período 2015-2018.

Por lo que una vez realizada de nueva cuenta una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, en los archivos físicos, la respuesta emitida por el área en sentido negativo, así como de la revisión realizada al Acta de Entrega Recepción, se confirma por este Comité que dicha información no fue recibida por la administración entrante (2018-2021), es decir no se recibieron expedientes relativos a procesos de licitación realizados durante la administración pasada. Anexándose como prueba de lo anterior, tanto los oficios mencionados, como el Acta de Entrega Recepción, el Acta de Entrega de Obras Públicas de fecha 05 cinco de octubre y como el Acta Circunstanciada de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en la que se manifestaron diversas observaciones en cuanto a la información recibida y la faltante.

10,5

HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375

consecuencia de lo anterior, de conformidad con el artículo 86-Bis punto 3 de la Ley de Transparencia, es necesario que el Comité de Transparencia sesione cuando la información no se encuentre en los archivos del Ayuntamiento, existiendo la obligación de tenerla.

Por lo mismo, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema para que, en el supuesto de ser viable, se reponga la información en el caso de que ésta tuviera que existir en la medida de la posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Además es menester mencionar que existe la imposibilidad material para generar la información solicitada, puesto que se trata de información que en caso de haberse generado, fue durante administraciones pasadas, y no durante el tiempo que lleva en funciones la Presidenta Municipal y los actuales servidores públicos, y no obstante que conforme a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las adquisiciones, compras y contrataciones de servicios, debieron ajustarse a las disposiciones contenidas en ella, sin embargo se desconoce sí se realizaron los procedimientos contenidos en la ley mencionada, y en su caso, cual pudo haber sido su contenido o si efectivamente existieron.

Por lo tanto, aclarando que la información solicitada debió ser generada por las administraciones anteriores y entregada por la administración saliente 2015-2018, se reitera por los miembros de este Comité que no fue entregada al momento de realizar la Entrega-Recepción tal y como se desprende del de de fecha 05 cinco de octubre y del Acta Circunstanciada de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, misma que forma parte

HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375



egral de la presente Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Entonces, tomando en consideración lo afirmado por los integrantes de la Comisión Municipal de Entrega-Recepción, representantes de la administración 2018-2021, la Secretario de este Comité, los titulares de cada área; así como las circunstancias de tiempo y modo y habiendo realizado el Comité anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por la Secretario del Comité, así como por la Comisión Municipal de Entrega-Recepción, representantes de la administración 2018-2021, y aclarando que se carece de facultades o herramientas adicionales para cuestionar de alguna otra manera la búsqueda, se propone confirmar la inexistencia de la información solicitada.

Por lo que la Presidenta del Comité preguntó a los miembros del mismo el sentido de su voto acerca de la Confirmación de Inexistencia de Información planteada, a lo que se manifestaron a favor de forma unánime, resultando lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por la Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité, así como por los Integrantes de la Comisión Municipal de Entrega-Recepción representantes de la administración 2018-2021, se acordó confirmar la INEXISTENCIA de la información correspondiente a la solicitud de información en estudio, encontrando que la motivación es suficiente, por lo que ve a la información relativa a "las licitaciones con el debido proceso, en términos de la nueva legislación vigente que ordena que toda adquisición debe de pasar por el proceso de licitación, desde 2015 a la fecha".



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375



ACUERDO SEGUNDO.- Se le notifica por medio de la presente, al integrante del Comité de Transparencia, C. César Antonio Preciado Castañeda en su carácter de Titular del Órgano de Control Interno, en virtud de lo establecido en el artículo 86-Bis punto 3 tracción IV, para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

ACUERDO TERCERO. Se adjunta a la presente el Acta de Entrega Recepción, los oficios mencionados 01/2018 y 017/2018 el acta circunstanciada y de entrega-recepción de Obras Publica así como el Acta Circunstanciada de fecha 12 doce de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, en donde se exponen las circunstancias de modo y tiempo en que se recibió la información fundamental por parte de la administración 2015-2018 a la administración entrante 2018-2021.

III. Por lo que ve al último asunto del orden del día y considerando que no existe tema adicional a tratar queda clausurada la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atengo, Jalisco, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375.



C.P. Nancy Maldonado Gómez

Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia

Norma Cobián Valle

lifular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia

César Antonio Preciado Casiañeda

Síndico Municipal en funciones de Titular del Órgano de Control Interno

La presente hoja forma parle integral del Acta de la Décima Primora Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamianto de Atengo, Jalisco.



HIDALGO #4, ATENGO, JAL. TELS: 01 (349)7710214 01 (349) 771 0590, 01 (349) 771 0375